

MEMORANDO

Para: DOF CONTRATACION
DIRECCION DE OPERACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO

De: DIRECCION DE BIENES PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y ACCESO A LA JUSTICIA

Asunto: MODIFICATORIO 1 DEL CONTRATO 1630 DE 2025, SUSCRITO CON OMAR HENRY CORTES VELASQUEZ MOTO MUNDIAL

Respetada Doctora Andrea,

De manera atenta me permito remitir para su revisión y trámite, el alcance con los documentos ajustados para efectuar el modificadorio 1 del contrato 1630 de 2025, suscrito con OMAR HENRY CORTES VELASQUEZ MOTO MUNDIAL, el cual tiene como objeto: *"PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO INSUMOS, REPUESTOS GENUINOS Y MANO DE OBRA, A LAS MOTOCICLETAS DE PROPIEDAD Y A CARGO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, ASÍ COMO EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA, MARCA HONDA"*

A continuación, se relaciona la documentación soporte anexa para revisión y trámite:

- 1. JUST modif 1 CTO 1630-2025.pdf
- DOCUMENTOS CONTRATISTA + ACEPTACIÓN PRORROGA CTO 1630 2025.zip
- PR-2025 CT 1630-2025.pdf

Es pertinente manifestar que la fecha de terminación del contrato es el 30 de enero de 2026.

Cordialmente,



RICHARD OSVALDO GONZALEZ VERA
DIRECTOR DE BIENES PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y ACCESO A LA JUSTICIA

C.c.e.:
Anexos: -1

Elaboró: RICHARD OSVALDO GONZALEZ VERA
Revisó: RICHARD OSVALDO GONZALEZ VERA-DIRECCION DE BIENES PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y ACCESO A LA JUSTICIA -
Aprobó: RICHARD OSVALDO GONZALEZ VERA

MEMORANDO

Para: DOF CONTRATACION
DIRECCION DE OPERACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO

De: DIRECCION DE BIENES PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y ACCESO A LA JUSTICIA

Asunto: ALCANCE SOLICITUD PRORROGA CTO 1630

Respetado (a) Doctor (a): Andrea,

De manera atenta me permito remitir para su revisión y trámite, el alcance con los documentos ajustados para efectuar el modificadorio 1 del contrato 1630 de 2025, suscrito con OMAR HENRY CORTES VELASQUEZ MOTO MUNDIAL, el cual tiene como objeto: *"PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO INSUMOS, REPUESTOS GENUINOS Y MANO DE OBRA, A LAS MOTOCICLETAS DE PROPIEDAD Y A CARGO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, ASÍ COMO EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA, MARCA HONDA"*

A continuación, se relaciona la documentación soporte anexa para revisión y trámite:

- 1. JUST modif 1 CTO 1630-2025.pdf

Es pertinente manifestar que la fecha de terminación del contrato es el 31 de enero de 2026.

Cordialmente,



RICHARD OSVALDO GONZALEZ VERA
DIRECTOR DE BIENES PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y ACCESO A LA JUSTICIA

c.c.e.:
Anexos: -1

Elaboró: JUAN PABLO CARDENAS LEON
Revisó: JUAN PABLO CARDENAS LEON-DIRECCION DE BIENES PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y ACCESO A LA JUSTICIA -
Aprobó: RICHARD OSVALDO GONZALEZ VERA



**JUSTIFICACIÓN ADICIÓN, PRÓRROGA, SUSPENSIÓN,
MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN Y-O CESIÓN A CONTRATOS Y-O
CONVENIOS**

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO				
FECHA SOLICITUD: 28/01/2026		CONTRATO No. SCJ-1630 de 2025 - Orden de compra No. 146356	FECHA SUSCRIPCIÓN: 20/05/2025	
CONTRATISTA: OMAR HENRY CORTES VELÁSQUEZ MOTO MUNDIAL			NIT / CC: 79.204.832-5	
OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO INSUMOS, REPUESTOS GENUINOS Y MANO DE OBRA, A LAS MOTOCICLETAS DE PROPIEDAD Y A CARGO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, ASÍ COMO EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA, MARCA HONDA				
PLAZO INICIAL		VALOR INICIAL	FECHA DE INICIO	FECHA TERMINACIÓN INICIAL
MESES	DÍAS	\$2.646.041.353	01/06/2025	31/01/2026
8	0			

HISTÓRICO MODIFICACIONES AL CONTRATO (ADICIONES, PRÓRROGAS, SUSPENSIÓN, ETC.)											
No	FECHA SUSCRIPCIÓN	PRÓRROGA		SUSPENSIÓN		OTRO	NUEVA FECHA TERMINACIÓN	PLAZO FINAL		VALOR ADICIÓN	VALOR FINAL
		MES	DÍA	MESES	DÍAS			MESES	DÍAS		
	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

DESCRIPCIÓN PRESENTE SOLICITUD - MODIFICATORIO NÚMERO: 1											
PRÓRROGA		SUSPENSIÓN		OTRO	NUEVA FECHA TERMINACIÓN			NUEVO PLAZO FINAL		VALOR ADICIÓN	VALOR FINAL
MESES	DÍAS	MESES	DÍAS		DÍA	MES	AÑO	MESES	DÍAS		
10	0	N/A	N/A	N/A	30	11	2026	18	0	N/A	N/A
OBSERVACIONES: Se solicita la prórroga de la Orden de Compra No. 146356- Contrato No. SCJ-1630-2025, cuyo plazo inicial de ejecución fue pactado por el término de ocho (8) meses, con fecha de terminación prevista para el 31 de enero de 2026. En ese sentido, mediante la presente solicitud se requiere ampliar el plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2026, ampliando la ejecución por un término de diez (10) meses, con el fin de evitar la interrupción en la prestación del servicio.											
Lo anterior se fundamenta en la necesidad identificada en el estudio previo, en el cual se prevé que las motocicletas objeto del contrato deben permanecer disponibles para el adecuado cumplimiento de la misionalidad de la Secretaría, así como en la protección del interés general											
JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA											
La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia (SDSCJ) suscribió el Contrato No. SCJ-1630-2025, a través de la operación secundaria Orden de Compra No. 146356, con el contratista OMAR HENRY CORTES VELÁSQUEZ – MOTO MUNDIAL, cuyo objeto consiste en prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo insumos, repuestos genuinos y mano de obra, a las motocicletas de propiedad y a cargo de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, así como el servicio de revisión técnico-mecánica de motocicletas marca Honda.											
El contrato fue celebrado por un plazo inicial de ejecución de 8 meses, esto es hasta, el 31 de enero de 2026, y por un valor total de DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$2.646.041.353) M/CTE, suma que incluye impuestos, tasas, contribuciones y todos los costos directos e indirectos necesarios para su adecuada ejecución.											

De conformidad con lo señalado en el estudio previo, el cual contiene el análisis técnico, operativo y presupuestal que fundamentó la suscripción del Contrato No. SCJ-1630-2025 – Orden de Compra No. 146356, y atendiendo las necesidades identificadas, se establece que la ejecución del servicio contratado resulta esencial para el cumplimiento de las metas del proyecto de fortalecimiento de las capacidades operativas de vigilancia y seguridad, en concordancia con el Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027 “Bogotá Camina Segura”.

En este sentido, la ejecución del contrato garantiza la sostenibilidad, disponibilidad y adecuado mantenimiento del parque automotor institucional, específicamente de las motocicletas, cuya operatividad permanente es indispensable para el desarrollo de las labores misionales y para el logro de los objetivos estratégicos en materia de seguridad, convivencia y justicia.

Así mismo, el estudio previo evidencia la necesidad permanente del mantenimiento de la flota de motocicletas que conforman el parque automotor institucional, el cual constituye un recurso operativo esencial para la protección y garantía del interés general, mediante la ejecución de la política pública de seguridad, el fortalecimiento de la convivencia ciudadana, la prevención del delito y la ampliación del acceso a la justicia.

El contrato fue celebrado mediante el instrumento de agregación de demanda (Acuerdo Marco de Precios), del cual se derivaron ahorros significativos que generaron un saldo pendiente por ejecutar. Teniendo en cuenta que el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las motocicletas marca Honda, propiedad de la SDSCJ, constituye una actividad esencial para el adecuado y continuo funcionamiento operativo de la Entidad, resulta necesario asegurar su prestación de manera continua e ininterrumpida.

En ese contexto, la prórroga del plazo contractual permite la ejecución íntegra de los recursos disponibles producto del ahorro generado, sin que ello implique modificación alguna del objeto contractual, del valor inicialmente pactado ni de las condiciones esenciales del contrato, garantizando así el cumplimiento de la misionalidad institucional y de los objetivos estratégicos establecidos en el Plan de Desarrollo.

Adicionalmente, la presente solicitud de prórroga se fundamenta en la necesidad de asegurar la continuidad del servicio de mantenimiento de la flota de motocicletas Honda inicialmente vinculadas al contrato, correspondientes a 1.354 motocicletas del MEBOG, 30 de la Brigada XII y 2 de la SDSCJ, atendiendo la dinámica operativa del contrato y las necesidades reales identificadas durante su ejecución. En particular, resulta indispensable garantizar la prestación ininterrumpida de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, así como la ejecución oportuna de actividades críticas para la operación segura de los vehículos, entre las cuales se encuentran las Revisiones Técnico-Mecánicas (RTM), las cuales deben programarse conforme a las fechas de vencimiento individual de cada automotor. El cumplimiento oportuno de este requisito permite evitar la inmovilización de los vehículos y prevenir afectaciones directas a la capacidad operativa institucional.

En consecuencia, la ampliación del plazo de ejecución del contrato se encuentra técnica, operativa y jurídicamente justificada, al resultar necesaria para garantizar la continuidad del servicio, optimizar el uso de los recursos disponibles, preservar la operación institucional y proteger el interés general, de conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente en materia de contratación estatal.

En atención a lo anteriormente expuesto, a continuación, se presenta el estado de ejecución del presente contrato. A la fecha de la presente solicitud, el nivel de ejecución alcanza el 36,02 %, conforme al siguiente detalle:

VALOR PAGADO CONTRATO (MAYO-OCTUBRE 2025)	\$ 448.930.184,00
SALDO PENDIENTE POR PAGO (NOVIEMBRE Y DICIEMBRE)	\$ 727.312.642,00
VALOR EJECUTADO CON CORTE 24 DE ENERO DE 2026 INVERSIÓN	\$ 1.176.242.826,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO NO. SCJ-1630 DE 2025 - ORDEN DE COMPRA NO. 146356	\$ 2.646.041.353,00

SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR	\$ 1.469.798.527,00
VALOR PROMEDIO DE EJECUCION EN 8 MESES	\$ 147.030.353,00
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN CON CORTE 24 DE ENERO DE 2026	44,45%

TABLA No. 1: Reporte de ejecución del contrato No. SCJ-1630 de 2025-
Orden De Compra No. 146356

Nota 1. Es importante precisar que el valor correspondiente a SETECIENTOS VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$727.312.642) corresponde a servicios prestados durante los meses de noviembre, diciembre de 2025 y enero 2026, cuyo pago se realizará en el mes de febrero de 2026, de conformidad con el cronograma de pagos establecido.

Es importante anotar que dentro del valor mensual proyectado se encuentra incluido el valor de las RTM, el cual según la proyección adelantada corresponde a la totalidad del parque automotor marca Honda relacionado en los estudios previos; lo anterior, teniendo en cuenta que este servicio se debe realizar de manera anual y debido a que el contrato se debe prorrogar por 10 meses, las motocicletas que le realizaron la RTM en 2025 deben volver a ingresar y las motocicletas pendientes también deben ingresar. En este sentido el valor proyectado mensual por RTM es \$ 29.108.110.

A continuación, se presenta la proyección del presupuesto pendiente de ejecución conforme lo dispone en la Tabla No. 1, la cual se realiza con base en los históricos de consumo registrados en el sistema SIMBA. Dicha información permite estimar el costo promedio de mantenimiento mensual y, a partir de ello, proyectar el gasto esperado para los meses correspondientes al período en el cual se amplía el plazo de ejecución del contrato, garantizando así una planeación presupuestal coherente con el comportamiento histórico y las necesidades operativas de la Entidad.

VALOR MENSUAL PROYECTADO GENERAL	\$147.030.353,00
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	\$ 1.469.798.527,00
PLAZO PROYECTADO (MESES)	10

TABLA No.2: Proyección por rubro de inversión de recursos y tiempo No. SCJ-1630 de 2025 –
Orden De Compra No. 146356

Nota: Es importante señalar que dentro de la proyección presupuestal se incluyen las reparaciones de las motocicletas marca Honda, considerando la diversidad de modelos que conforman el parque automotor, circunstancia que incide en un mayor costo de mantenimiento.

Bajo este contexto, se formula la presente solicitud de prórroga contractual con el propósito de garantizar la adecuada y continua ejecución de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de las motocicletas actualmente disponibles, evitando la interrupción del soporte operativo a las distintas dependencias usuarias y mitigando los riesgos operativos, administrativos y misionales asociados a una eventual suspensión del servicio. En consecuencia, se considera técnica, administrativa y jurídicamente viable proceder con la ampliación del plazo contractual, en la medida en que se asegura la continuidad de un servicio esencial y se contribuye a los principios de austeridad, eficiencia y planeación en el uso de los recursos públicos.

A la fecha, resulta indispensable continuar garantizando el sostenimiento mecánico y operativo de la flota de motocicletas proyectada en el estudio previo, cuya disponibilidad permanente exige mantener condiciones óptimas de desempeño. Las motocicletas vinculadas al contrato presentan niveles de desgaste acordes con sus ciclos de servicio y condiciones de uso, lo cual incrementa la probabilidad de fallas mecánicas y demanda intervenciones técnicas recurrentes, incluso superiores a las inicialmente previstas en los históricos de mantenimiento. Esta situación ha sido debidamente verificada y documentada

por el apoyo a la supervisión y el personal auxiliar de los talleres, quienes conocen de manera directa la dinámica propia de la ejecución contractual de este tipo de servicios.

La prórroga solicitada tiene como finalidad garantizar la operatividad y continuidad del servicio, asegurar el cumplimiento del objeto contractual y preservar la disponibilidad eficiente y segura de la flota institucional. Esta medida se sustenta en los requerimientos técnicos identificados durante la ejecución del contrato y en la necesidad de atender oportunamente mantenimientos preventivos y correctivos derivados del desgaste natural de las motocicletas, de sus condiciones mecánicas y de situaciones imprevistas asociadas a su uso continuo, atendiendo la naturaleza estratégica del servicio contratado.

De igual manera, es importante señalar que el presente contrato se ejecuta bajo la modalidad de Acuerdo Marco de Precios CCE-286-AMP-2020, el cual comprende los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, suministro de autopartes y mano de obra. La fecha límite para la expedición de órdenes de compra en el marco de dicho Acuerdo corresponde al 2 de febrero de 2026; no obstante, el Acuerdo Marco de Precios prevé que la ejecución de las órdenes de compra previamente suscritas pueda extenderse hasta el 2 de febrero de 2027, aun cuando dicho instrumento no sea objeto de prórroga. En ese sentido, la ampliación del plazo contractual se realizará manteniendo las condiciones técnicas, económicas y jurídicas pactadas en el acuerdo inicial de voluntades.

La ampliación del plazo contractual se justifica, además, en la satisfacción del interés general, en cuanto contribuye al cumplimiento de la misión y visión de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, orientadas a liderar, planear, implementar y evaluar la política pública en materia de seguridad, convivencia y acceso a la justicia, así como a la gestión de los servicios de emergencias en el Distrito Capital. Con ello, se garantiza la continuidad de los servicios de mantenimiento vehicular indispensables para la MEBOG, evitando interrupciones que puedan afectar la operatividad de las motocicletas y, en consecuencia, la prestación de servicios estratégicos en materia de seguridad y convivencia ciudadana. La ejecución del contrato se mantendrá bajo las mismas condiciones técnicas, jurídicas y económicas inicialmente pactadas, en estricta observancia de las disposiciones del Acuerdo Marco de Precios vigente, asegurando la adecuada administración de los recursos públicos.

Finalmente, una vez revisadas las solicitudes radicadas, validada la información aportada por el apoyo a la supervisión y analizada la dinámica del servicio contratado, se concluye que la prórroga del contrato hasta el 30 de noviembre de 2026 no solo resulta procedente, sino que responde a necesidades reales y verificadas de operación, sustentadas en los históricos de cotizaciones registrados en la plataforma SIMBA. Se precisa que, en caso de no ejecutarse la totalidad de los recursos, estos serán ajustados en el acta de liquidación, conforme a la normativa vigente en materia de contratación estatal y ejecución presupuestal.

En consecuencia, la presente modificación contractual se configura como una decisión oportuna, beneficiosa, razonable y alineada con la misión institucional, que garantiza la continuidad del servicio, la protección de los recursos públicos y el fortalecimiento de la seguridad y la convivencia ciudadana en Bogotá

DE LAS MODIFICACIONES CONFORME EL RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN ESTATAL LEY 80 DE 1993:

EL ARTÍCULO 3º: indica: De los Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones.

EL ARTÍCULO 4º: De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales. Para la consecución de los fines de que trata el artículo anterior, las entidades estatales:

(...) 9o. Actuarán de tal modo que, por causas a ellas imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. Con este fin, en el menor tiempo posible, corregirán los desajustes que pudieren

presentarse y acordarán los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse (...)

EL ARTÍCULO 5: expresa lo siguiente: De los Derechos y Deberes de los Contratistas. Para la realización de los fines de que trata el artículo 3o. de esta Ley, los contratistas:

(...) 2o. Colaborarán con las entidades contratantes en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; acatarán las órdenes que durante el desarrollo del contrato ellas les impartan y, de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y en tramamiento que pudieran presentarse. (...)

(...) 4o. Garantizarán la calidad de los bienes y servicios contratados y responderán por ello. (...)

ARTÍCULO 13: Los contratos que celebren las entidades a que se refiere el artículo 2o. del presente estatuto se regirán por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas en esta ley.

ARTÍCULO 14: Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato:

(...) 1o. Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán, en los casos previstos en el numeral 2o. de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado.(...) (SUBRAYADO FUERA DEL TEXTO)

ARTÍCULO 26: contempla que en virtud al principio de responsabilidad. “Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.”, e igualmente que “Las actuaciones de los servidores públicos estarán presididas por las reglas sobre administración de bienes ajenos y por los mandatos y postulados que gobiernan una conducta ajustada a la ética y a la justicia.”

ARTÍCULO 40: Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza.

Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración.

En los contratos de empréstito o cualquier otra forma de financiación de organismos multilaterales, podrán incluirse las previsiones y particularidades contempladas en los reglamentos de tales entidades, que no sean contrarias a la Constitución o a la ley.

PARÁGRAFO. En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato.

Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.

DEL CÓDIGO CIVIL

ARTÍCULO 1602: (...) Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales (...).

ARTÍCULO 1603: que los contratos deben ejecutarse de buena fe, y por consiguiente obligan no solo a lo que en ellos se expresa, sino a todas las cosas que emanan precisamente de la naturaleza de la obligación, o que por ley pertenecen a ella.

DEL CÓDIGO DE COMERCIO

ARTÍCULO 871. PRINCIPIO DE LA BUENA FE. Señala que los contratos deberán celebrarse y ejecutarse de buena fe y, en consecuencia, obligarán no sólo a lo pactado expresamente en ellos, sino a todo lo que corresponda a la naturaleza de los mismos, según la ley, la costumbre o la equidad natural.

JURISPRUDENCIA:

La Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado mediante concepto emitido el 18 de julio de 2002 señala:

“La contratación estatal debe ser entendida como un instrumento para alcanzar los fines estatales y satisfacer el interés público, principio que hace que la administración se encuentre facultada para buscar soluciones técnicas alternativas frente a eventos no previstos, por la administración, durante la ejecución del mismo que sean benéficos para la fuerza, la entidad está en la posibilidad, y en el deber jurídico, de adecuar el contrato.

Ahora bien, frente a la adición de los contratos estatales es preciso señalar lo establecido en el artículo 40 de la ley 80 de 1993: “(...) Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración.

PARÁGRAFO. (...) Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales”.

1. *Que por regla general los contratos estatales podrán ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del estado a los cuales sirve el contrato, así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80/1993 los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral para “(...)evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurarla inmediata, continua y adecuada prestación (...)” entre otros.*
2. *Que se generó un análisis jurídico, legal y jurisprudencial respecto de la prórroga en los contratos estatales, resaltando lo siguiente: “(...) El artículo 14 de la Ley 80 de 1993, faculta a las Entidades Estatales a introducir modificaciones a lo contratado para evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación del servicio y cumplimiento de los fines de la contratación. Al respecto, vale la pena señalar que la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, en concepto de 13 de Agosto de 2009, hizo referencia a la modificación al contrato estatal, indicando lo siguiente: “(...) La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo, por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado”.*
3. *En ese mismo sentido, la sección Quinta del Consejo de Estado en sentencia del 26 de enero de 2006, aseveró: “(...) la modificación del contrato estatal puede consistir solamente en la variación del precio o el plazo, y que cualquier reforma del objeto en realidad es un contrato adicional nuevo. En este sentido, explicó: “Tanto la jurisprudencia como la doctrina nacional consideran que las nociones de contrato adicional y de adición de contrato no corresponden a la misma figura jurídica. Así, mientras que por el primero se entiende aquel contrato que implica una modificación fundamental del convenio inicial la segunda se refiere a una mera reforma del contrato que no implica una modificación de su objeto.” (Subrayado fuera de texto). Por su parte, la Honorable Corte Constitucional*



en Sentencia C-300 de 2012, se pronunció en relación con la modificación del contrato estatal, señalando lo siguiente: "(...) Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros. En el mismo sentido, en la sentencia C-949 de 2001, la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos —como especie de modificación— pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal. Al respecto, vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009: "La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado." El Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, en sentencia de 31 de agosto de 2006, Radicación R- 7664, se refirió también al principio de planeación en la contratación estatal, planteando lo siguiente: "...Al respecto conviene reiterar que en materia contractual las entidades oficiales están obligadas a respetar y a cumplir el principio de planeación en virtud del cual resulta indispensable la elaboración previa de estudios y análisis suficientemente serios y completos, antes de iniciar un procedimiento de selección, encaminados a determinar, entre muchos otros aspectos relevantes :i) La verdadera necesidad de la celebración del respectivo contrato. ii) Las opciones o modalidades existentes para satisfacer esa necesidad y las razones que justifiquen la preferencia por la modalidad o tipo contractual que se escoja. iii) Las calidades, especificaciones, cantidades y demás características que puedan o deban reunir los bienes, las obras, los servicios, etc., cuya contratación, adquisición o disposición se haya determinado necesaria, lo cual, según el caso, deberá incluir también la elaboración de los diseños, planos, análisis técnicos, etc. iv) Los costos, valores y alternativas que, a precios de mercado reales, podría demandar la celebración y ejecución de esa clase de contrato, consultando las cantidades, especificaciones, cantidades de los bienes, obras, servicios, etc., que se pretende y requiere contratar, así como la modalidad u opciones escogidas o contempladas para el efecto. v) La disponibilidad de recursos o la capacidad financiera de la entidad contratante para asumir las obligaciones de pago que se deriven de la celebración de ese pretendido contrato. vi) La existencia y disponibilidad, en el mercado nacional o internacional, de proveedores..."

Con fundamento en los apartados expuestos y en el análisis técnico efectuado por la supervisión del contrato, con base en la información reportada por los apoyos a la supervisión, se considera viable y procedente adelantar una modificación contractual consistente en la ampliación del plazo de ejecución por un término de diez (10) meses, ampliando su vigencia hasta el treinta (30) de noviembre de 2026, teniendo en cuenta que el contrato actualmente tiene como fecha de terminación el treinta y uno (31) de enero de 2026.

Dicha recomendación se sustenta en el estado de ejecución contractual a la fecha, información que resulta verificable en el sistema SIMBA, así como en lo dispuesto por el régimen de contratación estatal, en la medida en que el plazo de ejecución se encuentra vigente, lo que hace jurídicamente procedente la realización de modificaciones contractuales. Lo anterior permite garantizar la continuidad del servicio, el cumplimiento de los principios de planeación y eficiencia, y la adecuada atención de las necesidades misionales de la Entidad.

En esa medida la presente modificación permite garantizar la atención, intervención y mantener la operatividad de las motocicletas marca Honda, por los rubros de inversión y funcionamiento, al servicio de las agencias de seguridad el Distrito, con esto contribuir al fortalecimiento de sus capacidades operativas.

SOLICITUDES

1. Prorrogar el Contrato No. SCJ-1630-2025 (Orden de Compra No. 146356 en un plazo del contrato en diez (10) meses, hasta el 30 de noviembre de 2026



**JUSTIFICACIÓN ADICIÓN, PRÓRROGA, SUSPENSIÓN,
MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN Y-O CESIÓN A CONTRATOS Y-O
CONVENIOS**

NOTA: De las modificaciones descritas, se efectuó consulta previa con el contratista de la orden de compra, con el fin de verificar la viabilidad y aceptación por parte de las partes involucradas. Dichas modificaciones fueron aceptadas mediante comunicación formal dirigida a esta supervisión, configurándose de esta manera el mutuo acuerdo necesario para la modificación del acuerdo inicial de voluntades.

DOCUMENTOS DE SOPORTE QUE SE ANEXAN

1. Aceptación prórroga por parte del contratista.
2. Documentos y antecedentes del contratista

APROBACIÓN SUPERVISOR DEL CONTRATO

NOMBRE Y CARGO	SI ES CONTRATISTA			FIRMA APROBADO
	CONTRATO No.	FECHA INICIO	FECHA TERMINA	
RICHARD OSVALDO GONZÁLEZ VERA Director de Bienes	N/A	N/A	N/A	

INFORMACIÓN Y APROBACIÓN DEL INTERVENTOR (Sólo si aplica)

NOMBRE Y CARGO	SI ES CONTRATISTA			FIRMA APROBADO
	CONTRATO No.	FECHA INICIO	FECHA TERMINA	
N/A	N/A	N/A	N/A	

VISTO BUENO DIRECTOR DE DEPENDENCIA

NOMBRE Y CARGO	FECHA	FIRMA
RICHARD OSVALDO GONZÁLEZ VERA Director de Bienes	28/01/2026	

Proyectó: JUAN PABLO CARDENAS LEON - Dirección de Bienes para la S, C y AJ

Revisó: YURIAN ALEXANDRA PENAGOS TORRES – Abogada Contratista Dirección de Bienes para la S, C y AJ
JOHANA ALVEAR VELASQUEZ – Abogada Contratista Dirección de Bienes para la S, C y AJ

Bogotá D.C., 16 de enero de 2026

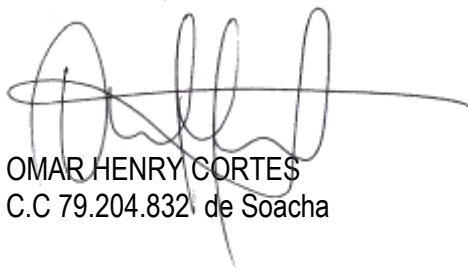
Señor:

RICHARD OSWALDO GONZALEZ VERA
SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD
Supervisor contrato 1630 de 2025.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, yo OMAR HENRY CORTES VELASQUEZ con C.C: 79.204.832 de Soacha Cundinamarca, como persona natural propietario del establecimiento de comercio MOTO MUNDIAL, suscribí contrato de prestación de servicios SCJ-1630-2025 con la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia con objeto "PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO INSUMOS, REPUESTOS GENUINOS Y MANO DE OBRA, A LAS MOTOCICLETAS DE PROPIEDAD Y A CARGO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, ASÍ COMO EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA, MARCA HONDA", el cual inició ejecución el 27 de mayo de 2025 con fecha de finalización actual hasta el 30 de enero de 2026; De manera atenta me permito dar viabilidad, técnica, jurídica, financiera, económica y aceptación de prórroga del mismo, por diez (10) meses más, dejando como fecha de finalización el 30 de noviembre de 2026.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Omar Henry Cortes', with a long horizontal stroke extending to the right.

OMAR HENRY CORTES
C.C 79.204.832 de Soacha



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 290245472



PIB
19:35:08
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 28 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) OMAR HENRY CORTES VELASQUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79204832:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **OMAR HENRY CORTES VELASQUEZ**, quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **79204832** de SOACHA

(SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

- * El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- * Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- * Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).
- * Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.
- * Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.
- * Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

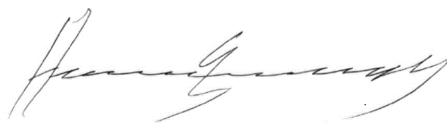
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 28 de enero de 2026, a las 19:36:18, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79204832
Código de Verificación	79204832260128193618

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:36:47 PM horas del 28/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **79204832**

Apellidos y Nombres: **CORTES VELASQUEZ OMAR HENRY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 19:38:28 horas del 28/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **79204832**, Apellidos y Nombres **CORTES VELASQUEZ OMAR HENRY**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y J**, con NIT **899999061-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL



Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- > Portal web DIJIN
- > Consulta Antecedentes Judiciales
- > Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES



Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/01/2026 07:39:58 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **79204832** y Nombre: **OMAR HENRY CORTES VELASQUEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **133733554** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información

515 9000



Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:23:30 horas del 16/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **79204832**, Apellidos y Nombres **CORTES VELASQUEZ OMAR HENRY**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **SECRETARIA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA**, con NIT **899999061-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



[Home](#) > [Reporte](#) > [Contratista](#)



Nueva Búsqueda

Empresa / Persona

Entidad

Departamento



Soy humano





Nombre de persona o empresa

OMAR HENRY CORTES VELASQUEZ

Nit / C.C.:

79204832



0

0 Sanciones disciplinarias

0 Multas y sanciones contractuales

0 Responsabilidades fiscales

Reporte General

Este informe se basa en los contratos registrados en el Sist. Electrónico de Contratación Pública, (SECOPI), presentados a través del Portal de Datos Abiertos de Colombia.

Seleccione un año

Todos los años

Lista de los contratos más cuantiosos































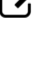













*Para visualizar la información completa de los contratos, clic en link de Contrato.

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
1	\$11,177,000,000	PRESTAR LOS SERVICIOS QUE INCLUYA TRANSPORTE; ALOJAMIENTO; ALIMENTACION Y DEMAS ...	DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO1 ...	2025-03-18	2025-12-31	BOGOTA	🔗
2	\$6,114,990,764	ADQUISICION DE MATERIA PRIMA (LOTE 1: HILO; TELA; LOTE 2: MADERA; QUIMICOS; LOTE ...	CENAC PUENTE ARANDA ...	2022-12-16	2023-06-30	BOGOTA	🔗

[Encuesta de satisfacción](#)

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
3	\$6,000,000,000	PRESTAR LOS SERVICIOS QUE INCLUYA TRANSPORTE; ALOJAMIENTO; ALIMENTACION Y DEMAS ...	DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO1 ...	2024-05-15	2024-11-30	BOGOTA	 
4	\$5,793,618,790	PRESTACION DEL SERVICIO DE OPERADOR LOGISTICO PARA LA ORGANIZACION Y EJECUCION D ...	EJERCITO NACIONAL ...	2024-05-02	2024-11-29	BOGOTA	 
5	\$5,729,500,000	PRESTACION DEL SERVICIO DE OPERADOR LOGISTICO PARA LA ORGANIZACION Y EJECUCION D ...	EJERCITO NACIONAL ...	2025-05-06	2025-11-28	BOGOTA	 
6	\$5,639,141,069	SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA PARA LA FABRICACION DE ELEMENTOS DE RECONOCIMIENTO; ...	EJERCITO NACIONAL ...	2024-08-12	2025-03-31	BOGOTA	 
7	\$5,505,560,978	ADQUISICION DE MATERIA PRIMA PARA LA ELABORACION DE MEDALLAS; MONEDAS Y ESCUDOS ...	CENAC PUENTE ARANDA ...	2023-09-13	2023-12-11	BOGOTA	 
8	\$4,865,634,524	ADQUISICION DE MATERIA PRIMA PARA LA ELABORACION DE CONDECORACIONES E INSIGNIAS ...	EJERCITO NACIONAL ...	2025-06-13	2025-12-30	BOGOTA	 
9	\$4,500,000,000	CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE OPERADOR LOGISTICO PARA LAS ACTIVIDADES ...	EJERCITO NACIONAL ...	2022-04-21	2022-12-21	BOGOTA	 
10	\$4,008,513,144	ADQUISICION DE MATERIA PRIMA PARA LAS PLANTAS DE PRODUCCION CON DESTINO AL BAMAN ...	CENAC PUENTE ARANDA ...	2023-12-26	2024-04-26	BOGOTA	 
11	\$3,726,000,000	SERVICIO DE OPERADOR LOGISTICO PARA LA PLANEACION; ORGANIZACION; ADMINISTRACION; ...	EJERCITO NACIONAL ...	2019-09-12	2019-12-20	BOGOTA	 
12	\$2,925,000,000	LA PRESTACION DE SERVICIOS DE OPERADOR LOGISTICO SEGUNDO SEMESTRE PARA LA REALIZ ...	EJERCITO NACIONAL ...	2018-11-14	2018-12-31	BOGOTA	 
13	\$2,889,747,880	CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE OPERADOR LOGISTICO PARA LAS ACTIVIDADES ...	EJERCITO NACIONAL ...	2023-06-09	2023-12-22	BOGOTA	 
14	\$2,801,533,636	ADQUISICION DE MATERIA PRIMA PARA LA ELABORACION DE MEDALLAS; MONEDAS; DISTINTIV ...	CENAC PUENTE ARANDA ...	2022-07-23	2022-12-22	BOGOTA	 
15	\$2,250,000,000	LA PRESTACION DE SERVICIOS DE OPERADOR LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE LAS ACTI ...	EJERCITO NACIONAL ...	2018-05-21	2018-06-30	BOGOTA	 
16	\$2,205,009,201	SUMINISTRO DE PAPELERIA PARA ARTES GRAFICAS CON DESTINO A LA SECCION DE PUBLICAC ...	EJERCITO NACIONAL ...	2023-05-25	2023-12-15	BOGOTA	 
17	\$2,187,589,444	ADQUISICION DE MATERIA PRIMA (LOTE 1: HILO; TELA; LOTE 2: PAPEL; QUIMICOS; LOTE ...	CENAC PUENTE ARANDA ...	2023-11-07	2023-11-30	BOGOTA	 
18	\$2,158,964,348	SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (I Y ...	EJERCITO NACIONAL ...	2024-08-14	2025-03-30	BOGOTA	 
19	\$2,146,184,833	SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (I Y ...	EJERCITO NACIONAL ...	2025-10-20	2026-03-31	BOGOTA	 
20	\$2,108,866,909	PRESTACION SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL CONSISTENTE EN LA ENTREGA DE PAQUETES D ...	EJERCITO NACIONAL ...	2018-05-21	2018-08-30	BOGOTA	 
21	\$2,064,520,027	SUMINISTRO DE MONEDAS PARA LA AYUDANTIA GENERAL DEL COMANDO DEL EJERCITO; A EJEC ...	EJERCITO NACIONAL ...	2022-04-08	2022-12-22	BOGOTA	 
22	\$2,016,324,082	ADQUISICION DE MATERIA PRIMA PARA LA ELABORACION DE MEDALLAS; MONEDAS; DISTINTIV ...	CENAC PUENTE ARANDA ...	2021-07-31	2021-10-26	BOGOTA	 
23	\$1,810,031,102	PRESTACION DEL SERVICIO DE OPERADOR LOGISTICO PARA LA ORGANIZACION Y EJECUCION D ...	EJERCITO NACIONAL ...	2024-11-15	2025-03-31	BOGOTA	 









































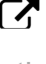



#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
24	\$1,781,667,583	ADQUISICION DE MATERIA PRIMA PARA LA FABRICACION DE MONEDAS; MEDALLAS; ESCUDOS D ...	CENAC PUENTE ARANDA ...	2023-12-23	2024-05-02	BOGOTA	 
25	\$1,740,000,000	CONTRATAR ES LA PRESTACION DEL SERVICIO DE OPERADOR LOGISTICO PARA LAS ACTIVIDAD ...	EJERCITO NACIONAL ...	2023-12-01	2024-03-29	BOGOTA	 
26	\$1,442,329,905	ADQUISICION DE DOTACION DE MATERIA PRIMA GANCHO SUELTE RAPIDO Y MATERIA PRIMA ME ...	CENAC PUENTE ARANDA ...	2018-06-08	2018-08-15	BOGOTA	 
27	\$1,423,409,999	PRESTACION DEL SERVICIO DE OPERADOR LOGISTICO PARA LA ORGANIZACION Y EJECUCION D ...	EJERCITO NACIONAL ...	2025-12-05	2026-03-31	BOGOTA	 
28	\$1,359,100,000	LA PRESTACION DEL SERVICIO DE OPERADOR LOGISTICO PARA LA ACTIVIDAD PROTOCOLARIA ...	EJERCITO NACIONAL ...	2021-10-19	2021-12-21	BOGOTA	 
29	\$1,332,342,069	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTROS DE REPUESTOS Y MANO DE OBR ...	SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILI ...	2018-09-11	2019-12-01	BOGOTA	 
30	\$1,272,358,716	ADQUISICION DE MATERIA PRIMA PARA EL PROYECTO LAUREL PARA LA VIGENCIA 2020 ...	CENAC PUENTE ARANDA ...	2020-09-25	2020-10-05	BOGOTA	 
31	\$1,239,300,000	CONTRATAR EL SERVICIO DE OPERADOR LOGISTICO PARA LA PLANEACION; ORGANIZACION; AD ...	EJERCITO NACIONAL ...	2021-12-07	2021-12-20	BOGOTA	 
32	\$1,229,999,999	SUMINISTRO; PLANEACION; ORGANIZACION; ADMINISTRACION; MONTAJE Y EJECUCION DE LAS ...	EJERCITO NACIONAL ...	2019-12-18	2020-05-30	BOGOTA	 
33	\$1,212,243,000	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTROS DE REPUESTOS Y MANO DE OBR ...	SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILI ...	2021-01-25	2021-08-24	BOGOTA	 
34	\$1,203,245,274	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYE REPUESTOS GENUINOS; I ...	DIRECCION GENERAL DE LA POLICI ...	2017-11-28	2018-07-31	BOGOTA	 
35	\$926,705,081	EL SERVICIO DE OPERADOR LOGISTICO PARA LAS ACTIVIDADES ACADEMICAS Y BIENESTAR PA ...	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTA ...	2023-06-29	2023-12-15	BOGOTA	 
36	\$905,798,158	SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (I Y ...	EJERCITO NACIONAL ...	2025-10-20	2026-03-30	BOGOTA	 
37	\$778,022,000	ADQUISICION DE MAQUINARIA PARA LA PLANTA DE CONFORMADO PARA EL BAMAN VIGENCIA 20 ...	CENAC PUENTE ARANDA ...	2023-11-15	2023-12-16	BOGOTA	 
38	\$768,948,552	PRESTACION DE SERVICIOS DE OPERADOR LOGISTICO Y DE APOYO A LA GESTION DE ACTIVID ...	EJERCITO NACIONAL ...	2022-10-25	2022-12-21	BOGOTA	 
39	\$749,779,790	PRESTACION DE SERVICIOS DE OPERADOR LOGISTICO CON EL FIN DE REALIZAR LAS ACTIVID ...	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTA ...	2025-08-28	2025-12-15	BOGOTA	 
40	\$746,640,000	SIN DESCRIPCION ...	EJERCITO NACIONAL ...	2020-11-26	2020-12-21	BOGOTA	 
41	\$714,888,740	LA ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO DE II Y III NIVEL DE ARMAMENTO - ...	EJERCITO NACIONAL ...	2024-11-29	2024-12-20	BOGOTA	 
42	\$714,333,123	'SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA PARA LA PRODUCCION DE MEDALLAS DEL BATALLON DE MANT ...	CENAC PUENTE ARANDA ...	2018-07-26	2018-09-27	BOGOTA	 
43	\$684,514,597	ADQUISICION DE MATERIA PRIMA PARA ELABORACION DE GANCHO SUELTE RAPIDO PARA EL BA ...	CENAC PUENTE ARANDA ...	2017-12-27	2018-08-16	BOGOTA	 
44	\$676,412,888	LA PRESTACION DE SERVICIOS DE OPERADOR LOGISTICO PARA LAS ACTIVIDADES ACADEMICAS ...	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTA ...	2024-09-10	2024-12-13	BOGOTA	 
45	\$630,500,000	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO; INCLUYE REPUESTOS GENUINOS; INSUMOS; MANO ...	DIRECCION GENERAL DE LA POLICI ...	2019-11-09	2020-05-31	BOGOTA	 



#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
46	\$600,000,000	SUMINISTRO DE CASCOS MINIATURA; CON DESTINO A LA AYUDANTIA PARA HACER ENTREGADOS ...	EJERCITO NACIONAL ...	2018-05-18	2018-12-31	BOGOTA	
47	\$594,280,936	ADQUISICION DE INSUMOS PARA MANTENIMIENTO DE CASCOS BLINDADOS NIVEL III-A; CON D ...	CENAC PUENTE ARANDA ...	2022-04-21	2022-05-15	BOGOTA	
48	\$590,468,561	ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO DE ARMAMENTO PARA EL BAMAN ...	CENAC PUENTE ARANDA ...	2019-04-01	2019-05-15	BOGOTA	
49	\$588,375,474	ADQUISICION DE REPUESTOS E INSUMOS PARA AL MANTENIMIENTO MAYOR DE ARMAMENTO PARA ...	CENAC PUENTE ARANDA ...	2018-09-18	2018-11-01	BOGOTA	
50	\$572,280,483	ADQUISICION DE INSUMOS PARA MANTENIMIENTO DE CASCOS BLINDADOS NIVEL III-A; CON D ...	CENAC PUENTE ARANDA ...	2021-03-09	2021-08-10	BOGOTA	
51	\$563,343,193	EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA E INSUMOS PARA LAS PLANTAS DE PRODUCCION DE BAMA ...	CENAC PUENTE ARANDA ...	2024-10-25	2025-04-29	BOGOTA	
52	\$558,472,613	ADQUISICION DE SERVICIOS PARA LA PLANTA DE GALVANOTECNIA DEL BATALLON DE MANTENI ...	CENAC PUENTE ARANDA ...	2021-10-29	2021-12-07	BOGOTA	
53	\$540,000,000	?MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR?; LOTE NO. 2 ? MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR MOT ...	DIRECCION GENERAL DE LA POLICI ...	2019-12-02	2020-08-31	BOGOTA	
54	\$531,000,000	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYE REPUESTOS ORIGINALES ...	DIRECCION GENERAL DE LA POLICI ...	2020-09-01	2021-08-30	BOGOTA	
55	\$522,000,000	MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA Y OTRAS U ...	DIRECCION GENERAL DE LA POLICI ...	2020-10-09	2021-05-31	BOGOTA	
56	\$519,620,959	SUMINISTRO DE ESCUDOS Y REPLICAS CON DESTINO A LA AYUDANTIA GENERAL DEL COMANDO ...	EJERCITO NACIONAL ...	2022-04-08	2022-12-21	BOGOTA	
57	\$500,155,668	ADQUISICION DE INSUMOS PARA MANTENIMIENTO DE CASCOS BLINDADOS NIVEL III-A; CON D ...	CENAC PUENTE ARANDA ...	2023-07-28	2023-11-24	BOGOTA	
58	\$474,482,540	ADQUISICION DE INSUMOS PARA MANTENIMIENTO DE CASCOS BLINDADOS NIVEL III-A; DEL B ...	CENAC PUENTE ARANDA ...	2020-04-17	2020-04-18	BOGOTA	
59	\$460,940,542	SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA PARA LA ELABORACION DE ESCUDOS CON DESTINO AL BATALL ...	CENAC PUENTE ARANDA ...	2022-12-09	2022-12-23	BOGOTA	
60	\$444,239,463	ADQUISICION DE INSUMOS Y HERRAMIENTAS PARA EL MANTENIMIENTO NIVEL III; ARMAMENTO ...	CENAC PUENTE ARANDA ...	2022-06-21	2022-07-17	BOGOTA	
61	\$443,662,377	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO; INCLUYE MANTENIMIENTO CORRECT ...	CENAC PUENTE ARANDA ...	2018-05-29	2018-12-28	BOGOTA	
62	\$433,051,201	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON INSUMOS; REPUES ...	SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURI ...	2019-06-21	2021-02-15	BOGOTA	
63	\$419,073,728	ADQUISICION DE MATERIA PRIMA PARA LAS PLANTAS DE PRODUCCION DEL BATALLON DE MANT ...	CENAC PUENTE ARANDA ...	2021-08-10	2021-11-30	BOGOTA	
64	\$399,221,582	SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA PARA LA FABRICACION DE ELEMENTOS DE RECONOCIMIENTO C ...	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTA ...	2024-12-12	2024-12-26	BOGOTA	





#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
65	\$283,936,647	ADQUISICION DE INSUMOS Y HERRAMIENTAS PARA EL MANTENIMIENTO NIVEL III; ARMAMENTO ...	CENAC PUENTE ARANDA ...	2023-05-31	2023-06-22	BOGOTA	 
66	\$257,711,126	ADQUISICION DE INSUMOS Y HERRAMIENTAS PARA EL MANTENIMIENTO MAYOR DE ARMAMENTO D ...	CENAC PUENTE ARANDA ...	2019-06-05	2019-07-20	BOGOTA	 
67	\$252,832,541	LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON INSUMOS; ...	SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD ...	2018-11-28	2019-06-15	BOGOTA	 
68	\$245,447,019	ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA FABRICACION DEL KIT DE ASEO PARA FUSIL GALIL CON ...	CENAC PUENTE ARANDA ...	2023-08-30	2023-10-06	BOGOTA	 
69	\$240,128,217	ADQUISICION DE MATERIA PRIMA PARA LA ELABORACION DE MEDALLAS CON DESTINO AL BATA ...	CENAC PUENTE ARANDA ...	2019-05-08	2019-06-22	BOGOTA	 
70	\$238,047,445	ADQUISICION DE SERVICIOS PARA LA PLANTA DE GALVANOTECNIA DEL BATALLON DE MANTENI ...	CENAC PUENTE ARANDA ...	2022-07-15	2022-12-31	BOGOTA	 
71	\$237,248,539	ADQUISICION DE INSUMOS Y HERRAMIENTAS PARA EL MANTENIMIENTO MAYOR DE ARMAMENTO D ...	CENAC PUENTE ARANDA ...	2020-04-24	2020-07-08	BOGOTA	 
72	\$217,607,982	ADQUISICION DE INSUMOS Y HERRAMIENTAS PARA EL MANTENIMIENTO NIVEL III; ARMAMENTO ...	CENAC PUENTE ARANDA ...	2021-04-27	2021-05-15	BOGOTA	 
73	\$208,624,126	ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO DE III NIVEL DE MATERIAL DE GUERRA ...	CENAC PUENTE ARANDA ...	2023-10-17	2023-11-20	BOGOTA	 
74	\$201,369,999	ADQUISICION DE DOS (02) MAQUINAS TROQUELADORAS CON DESTINO AL BATALLON DE MANTEN ...	CENAC PUENTE ARANDA ...	2021-07-15	2021-07-21	BOGOTA	 
75	\$165,000,000	MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS ...	ARMADA NACIONAL BASE NAVAL NO. ...	2017-12-16	2018-11-15	BOGOTA	 
76	\$160,236,530	MANTENIMIENTO PARA EQUIPO AUTOMOTOR MOTOCICLETAS POLICIA NACIONAL - LOTE 2 MOTOC ...	DILOF ...	2020-12-29	2021-06-30	BOGOTA	 
77	\$150,000,000	PRESTACION DE SERVICIOS MUSICALES PARA LOS EVENTOS SOCIALES E INSTITUCIONALES DE ...	CLUB MILITAR - CLUB MILITAR ...	2021-10-29	2021-12-31	BOGOTA	 
78	\$148,625,887	SUMINISTRO DE MONEDAS PARA LA AYUDANTIA GENERAL DEL COMANDO DEL EJERCITO ...	EJERCITO NACIONAL ...	2022-12-23	2022-12-29	BOGOTA	 
79	\$136,239,000	SUMINISTRO DE MONEDAS PARA LA AYUDANTIA GENERAL DEL COMANDO DEL EJERCITO; PARA L ...	EJERCITO NACIONAL ...	2021-11-08	2021-12-21	BOGOTA	 
80	\$130,750,000	SUMINISTRO DE MONEDAS PARA LA AYUDANTIA DE COMANDO EJERCITO PARA LA VIGENCIA 202 ...	EJERCITO NACIONAL ...	2020-12-16	2020-12-24	BOGOTA	 
81	\$129,968,130	ADQUISICION DE TELA TROPICAL STRETCH MECANICO; KIT DE HEBILLA FORNITURA Y REMACH ...	EJERCITO NACIONAL ...	2024-07-17	2024-08-26	BOGOTA	 
82	\$128,521,704	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA; UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA; PARA LAS D ...	EJERCITO NACIONAL ...	2020-12-22	2021-04-30	BOGOTA	 
83	\$126,500,000	LA FABRICACION; INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE UN HORNO DE PINTURAS PARA EL B ...	CENAC PUENTE ARANDA ...	2018-09-11	2018-11-30	BOGOTA	 
84	\$124,757,901	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS AREAS Y DEPENDENCIAS A CARGO ...	EJERCITO NACIONAL ...	2020-12-07	2020-12-18	BOGOTA	 
85	\$122,909,667	ADQUISICION DE OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS PARA EL MANTENIMIENTO DE II Y III ...	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABILIDAD ...	2018-08-07	2018-09-24	CUNDINAMARCA	 



#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
86	\$119,840,269	CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA EL DISEÑO; MONTAJE Y OPERACION DEL ALUMBRADO NAVIDE ...	ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIV ...	2020-12-16	2021-01-15	BOGOTA	
87	\$117,000,000	SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS VEHICULOS Y MOTOCICLETAS DEL PARQUE AUTOMOTOR A ...	EJERCITO NACIONAL ...	2018-12-10	2018-12-31	BOGOTA	
88	\$115,436,876	LA ADQUISICION DE MATERIA PRIMA PARA LA FABRICACION DE SABLES OFICIAL GENERAL; ...	EJERCITO NACIONAL ...	2024-10-18	2024-11-20	BOGOTA	
89	\$108,999,240	ADQUISICION DE SERVICIOS DE SERIGRAFIA Y ESTAMPACION BOLSAS DE MORAL PARA LA VIG ...	CENAC PUENTE ARANDA ...	2024-12-18	2024-12-20	BOGOTA	
90	\$105,100,000	SERVICIO DE DECORACION A TODO COSTO; INCLUIDO INSUMOS PARA LAS AREAS Y LOS EVENT ...	CLUB MILITAR - CLUB MILITAR ...	2024-06-17	2025-03-31	BOGOTA	
91	\$99,981,265	SERVICIO A TODO COSTO DE ACTIVIDADES NO PREVISTAS CON DESTINO AL PLAN DE RETIRO ...	EJERCITO NACIONAL ...	2019-11-25	2019-12-09	BOGOTA	
92	\$96,750,000	SERVICIOS MUSICALES PARA LOS EVENTOS SOCIALES E INSTITUCIONALES DE LAS TRES SEDE ...	CLUB MILITAR - CLUB MILITAR ...	2022-04-13	2022-12-31	BOGOTA	
93	\$96,033,294	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE ...	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA ...	2019-12-19	2022-12-31	BOGOTA	
94	\$89,728,729	LA ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO II NIVEL DE EQUIPOS DE LENTES DE ...	CENAC PUENTE ARANDA ...	2021-10-07	2021-10-20	BOGOTA	
95	\$83,912,594	ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO II NIVEL DE LENTES DE VISION NOCT ...	CENAC PUENTE ARANDA ...	2022-05-23	2022-05-31	BOGOTA	
96	\$80,821,910	PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PA ...	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA ...	2019-12-11	2020-10-31	BOGOTA	
97	\$73,199,700	EL SUMINISTRO DE ESCUDOS PARA LA AYUDANTIA DE COMANDO EJERCITO; PARA LA VIGENCI ...	EJERCITO NACIONAL ...	2020-12-16	2020-12-24	BOGOTA	
98	\$71,676,250	ADQUISICION DE MATERIA PRIMA PARA LA FABRICACION DE ELEMENTOS DE RECONOCIMIENTO ...	CENAC PUENTE ARANDA ...	2025-06-18	2025-09-17	BOGOTA	
99	\$67,762,762	ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO II NIVEL DE LENTES DE VISION NO ...	CENAC PUENTE ARANDA ...	2021-03-09	2021-04-09	BOGOTA	
100	\$67,539,151	ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE VEHICULOS TACTIC ...	CENAC PUENTE ARANDA ...	2023-12-04	2023-12-30	BOGOTA	
101	\$63,865,657	ADQUISICION DE MATERIA PRIMA PARA LA ELABORACION DE TROQUELES DEL BATALLON DE MA ...	CENAC PUENTE ARANDA ...	2021-04-01	2021-08-30	BOGOTA	
102	\$61,044,057	ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LENTES DE VISION NOCTURNA (LVN-A ...	CENAC PUENTE ARANDA ...	2025-05-26	2025-07-15	BOGOTA	
103	\$57,728,752	ADQUISICION DE BATERIAS PARA MOTOCICLETAS CON DESTINO A LAS UNIDADES BENEFICIARI ...	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTA ...	2025-09-10	2025-10-25	BOGOTA	
104	\$56,955,472	ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LENTES DE VISION NOCTURNA (LVN) ...	CENAC PUENTE ARANDA ...	2023-03-30	2023-04-29	BOGOTA	
105	\$50,957,879	ADQUISICION DE MATERIA PRIMA E INSUMOS PARA MANTENIMIENTO DE CASCOS BLINDADOS NI ...	CENAC PUENTE ARANDA ...	2019-10-07	2019-11-07	BOGOTA	
106	\$48,956,000	LA ADQUISICION DE MATERIA PRIMA PARA LA FABRICACION DE ELEMENTOS DE RECONOCIMIEN ...	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTA ...	2024-12-05	2024-12-13	BOGOTA	
107	\$46,241,568	ADQUISICION DE EQUIPOS AGRICOLAS PARA LA SECCION DE MANTENIMIENTO Y ELEMENTOS CO ...	EJERCITO NACIONAL ...	2018-07-23	2018-09-23	BOGOTA	

Encuesta de satisfacción

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
108	\$39,552,771	ADQUISICION DE HERRAMIENTAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECCION DE TRANSPORTE ...	EJERCITO NACIONAL ...	2018-12-03	2018-12-31	BOGOTA	
109	\$38,282,868	LA ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO II NIVEL DE EQUIPOS DE VISION NO ...	CENAC PUENTE ARANDA ...	2020-02-27	2020-05-18	BOGOTA	
110	\$33,907,275	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE ...	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA ...	2019-04-22	2019-12-15	BOGOTA	
111	\$30,403,235	ADQUISICION DE MATERIA PRIMA PARA LA ELABORACION DE DISPENSADORES DE GEL ANTIBAC ...	CENAC PUENTE ARANDA ...	2020-12-05	2020-12-10	BOGOTA	
112	\$26,946,819	COMPRAVENTA DE MATERIA PRIMA PARA LA FABRICACION DE ELEMENTOS DE RECONOCIMIENTO ...	CENAC PUENTE ARANDA ...	2024-12-16	2024-12-24	BOGOTA	
113	\$24,431,954	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE ...	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA ...	2018-05-10	2018-12-31	BOGOTA	
114	\$20,000,000	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS MOTOCICLETAS DE LA DIRECCION DE S ...	DIRECCION DE SANIDAD DE LA POL ...	2017-08-04	2017-12-31	BOGOTA	
115	\$19,822,074	ADQUISICION DE MATERIA PRIMA; PARA ELABORACION DE LAS MEDALLAS AL MERITO LOGISTI ...	CENTRAL ADMINISTRATIVA ESPECIAL ...	2022-05-10	2022-05-20	BOGOTA	
116	\$15,598,520	ADQUISICION DE UN MATERIAL DE DOTACION DE KIT PUESTO DE CONTROL DE LOS EJES VIAL ...	VALLE DEL CAUCA ALCALDIA MUNIC ...	2024-12-26	2024-12-28	VALLE DEL CAUCA	
117	\$14,869,801	SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECCIO ...	EJERCITO NACIONAL ...	2020-12-24	2021-03-31	BOGOTA	
118	\$14,000,000	ADQUISICION A TITULO DE COMPRAVENTA DE 02 KITS PARA PUESTO DE CONTROL DE ACUERDO ...	VALLE DEL CAUCA ALCALDIA MUNIC ...	2024-12-14	2024-12-22	VALLE DEL CAUCA	
119	\$9,464,368	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO; CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE ...	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA ...	2017-02-24	2017-12-31	BOGOTA	
120	\$9,455,700	PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CON INSUMOS; REPUESTOS Y MANO DE OBRA A ...	SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD ...	2018-03-13	2018-05-12	BOGOTA	
121	\$8,840,000	SERVICIO DE ALQUILER; INSTALACION Y LOGISTICA PARA LA JORNADA DE CLAUSURA Y GRAD ...	LICEOS DEL EJERCITO ...	2019-11-28	2019-12-03	BOGOTA	
122	\$6,800,000	LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA PRESENTACION DEL SHOW ARTISTICO MUSICAL PARA ...	CLUB MILITAR - CLUB MILITAR ...	2020-12-24	2020-12-31	BOGOTA	
123	\$6,500,000	PRESTACION DE SERVICIOS DE STREAMING CON OCASION A LA NOCHE DE HEROES A CARGO DE ...	EJERCITO NACIONAL ...	2019-11-27	2019-12-31	BOGOTA	
124	\$2,032,880	SUMINISTRO DE REPUESTOS Y PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y ...	EJERCITO NACIONAL ...	2020-12-14	2020-12-20	BOGOTA	
125	\$0	(I) LAS CONDICIONES PARA LA ADQUISICION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO ...	COLOMBIA COMPRA EFICIENTE ...	2021-02-03	2026-02-02	BOGOTA	



Entidades

Entidades con mayor número de contratos adjudicados discriminados por: Número de procesos, Departamento y Municipio.

Gráficas del reporte

Para visualizar gráficas seleccione una opción

Reporte exploratorio SECOP

Número de contratos por mes - año

Cuantía y número de contratación por
año



Powered by Secretaría de Transparencia



¿Es conocedor de un hecho de corrupción?

La Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República cuenta con un canal **de denuncia de hechos de corrupción**. Puede denunciar de manera segura cualquier irregularidad que conozca.



Presidencia de la República de Colombia

Casa de Nariño: carrera 8 No. 7-26

Vicepresidencia: carrera 8 No. 7-57

Edificio Administrativo: calle 7 No. 6-54

Código postal: 111711

Horario de atención: Lunes a viernes 8:00 am a 5:00 pm

Contacto

Encuesta de satisfacción

Conmutador: +57 (601) 562 9300

Correo institucional:

contacto@presidencia.gov.co

Notificaciones judiciales:

notificacionesjudiciales@presidencia.gov.co

Política de seguridad de la información

Acerca del sitio

Reporte

Presupuesto Transparente

Mapa de noticias

Indicadores

Normatividad

Contacto

Denuncie



Bogotá D.C., enero 16 de 2026

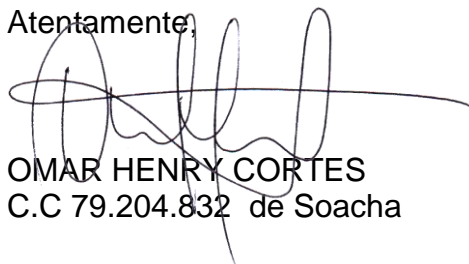
Señores
SECRETARIA DE SEGURIDA CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Ciudad

Estimados señores:

Cordialmente, me dirijo a ustedes para CERTIFICAR bajo gravedad de juramento que MOTO MUNDIAL y/o OMAR HENRY CORTES VELASQUEZ con NIT. 79.204.832-5, se encuentra afiliada y a Paz y salvo con los aportes parafiscales y a los fondos de pensiones, salud y cesantías de los últimos seis meses, correspondientes a los empleados de la empresa que represento, cumpliendo con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por la ley 1150 de 2007.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento.

Atentamente,



OMAR HENRY CORTES
C.C 79.204.832 de Soacha

• NIT. 79.204.832-5
Av Calle 24 No. 100 - 80/92
Teléfono: (57 - 1) 415 2498 - 548 1004
contacto@motomundial.com.co
www.motomundial.com.co

Servicio Autorizado:  **HONDA**  **YAMAHA**



DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	79204832-5	CORTES VELASQUEZ OMAR HENRY		av calle 24 NO 100 - 80	5454060	contabilidad@motomundial.com.co
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	B – menos de 200 c	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	
EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD						
NO						

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLADOS	UPC
					12	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES	TOTAL A PAGAR				
2026-01	2025-12	E	06/01/2026	1806557	\$6.612.300	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS001	ALIANSA SALUD EPS S.A.	830113831-0	178.000	0	0	0	0	0	0	0	0	178.000	1
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	356.100	0	0	0	0	0	0	0	0	356.100	2
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	712.300	0	0	0	0	0	0	0	0	712.300	4
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	890.000	0	0	0	0	0	0	0	0	890.000	5

TOTALES PENSIÓN													
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados	
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	455.800	0	0	0	0	0	0	0	455.800	2	
230301	Porvenir	800224808-8	1.366.800	0	0	0	0	0	0	0	1.366.800	6	
231001	Colfondos	800227940-6	227.800	0	0	0	0	0	0	0	227.800	1	
25-14	Colpensiones	900336004-7	683.500	0	0	0	0	0	0	0	683.500	3	

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	351.900				351.900	0	0	351.900			3.519	351.900	12

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	617.500	0	0	617.500	12

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	79204832-5	CORTES VELASQUEZ OMAR HENRY		av calle 24 NO 100 - 80	5454060	contabilidad@motomundial.com.co
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	B – menos de 200 c	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					12	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES	TOTAL A PAGAR				
2026-01	2025-12	E	06/01/2026	1806557	\$6.612.300	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
308.900	0	0	308.900	12
ICBF				
463.700	0	0	463.700	12
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	4	2.136.400	2.136.400
Pensión	4	2.733.900	2.733.900
Riesgos Laborales	1	351.900	351.900
CCF	1	617.500	617.500
ESAP	0	0	0
ICBF	1	463.700	463.700
MEN	0	0	0
SENA	1	308.900	308.900
TOTALES	12	6.612.300	6.612.300

PAGADA

EJECUCION PRESUPUESTO

ORDENES DE PAGO DE UN COMPROMISO

ENTIDAD: 137 - SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

UNIDAD EJECUTORA: 02 - LOCAL - FONDO CUENTA PARA LA SEGURIDAD

VIGENCIA: 2025

ESTADO REGISTRO: VIGENTE-AGOTADO

NUMERO DE REGISTRO PRESUPUESTAL: 331

NRO DISPONIBILIDAD: 269

VALOR REGISTRO: 2.642.223.636,00

TIPO PAGO	NUMERO ORDEN	FECHA ORDEN	FECHA REGISTRO	BENEFICIARIO	NUMERO COMPROMISO	ESTADO	VALOR	SALDO REGISTRO
ORDENES DE PAGO	1913	24/10/2025	24/10/2025	OMAR HENRY CORTES VELASQUEZ	1630	VIGENTE	37,799,583.00	
ORDENES DE PAGO	1956	24/10/2025	24/10/2025	OMAR HENRY CORTES VELASQUEZ	1630	VIGENTE	75,288,410.00	
ORDENES DE PAGO	2681	22/12/2025	22/12/2025	OMAR HENRY CORTES VELASQUEZ	1630	VIGENTE	71,370,072.00	
ORDENES DE PAGO	2680	22/12/2025	22/12/2025	OMAR HENRY CORTES VELASQUEZ	1630	VIGENTE	111,832,755.00	
ORDENES DE PAGO	2296	24/11/2025	24/11/2025	OMAR HENRY CORTES VELASQUEZ	1630	VIGENTE	152,639,364.00	
					Gran Total:	*****	448,930,184.00	2.193.293.452,00
					Anulaciones RP:		.00	

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A26021725B7186

8 DE ENERO DE 2026 HORA 10:57:19

AA26021725

PÁGINA: 1 DE 2

* * * * *

 ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

 RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

 PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

 QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : OMAR HENRY CORTES VELASQUEZ
C.C. : 79.204.832
N.I.T. : 79204832 5

CERTIFICA:

MATRICULA NO : 00534070 DEL 15 DE FEBRERO DE 1993

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AC 24 NO. 100 80 86 92
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL NOTIFICACION JUDICIAL : HENRYCORTES@MOTOMUNDIAL.COM.CO
DIRECCION COMERCIAL : AC 24 A BIS NO 100 79
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL: HENRYCORTES@MOTOMUNDIAL.COM.CO

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :22 DE ENERO DE 2025
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2025
ACTIVO TOTAL REPORTADO:\$17,236,042,271

CERTIFICA:

ACTIVIDAD ECONOMICA : 4542 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOCICLETAS Y DE SUS PARTES Y PIEZAS. 4541 COMERCIO DE MOTOCICLETAS Y DE SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS. 8230 ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES. 5621 CATERING PARA EVENTOS.

CERTIFICA:

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Mario
Fernando
Avila
Cristancho

NOMBRE : MOTO MUNDIAL HENRY CORTES
DIRECCION COMERCIAL : AVENIDA CALLE 24 100 80 86
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
MATRICULA NO : 00534073 DE 15 DE FEBRERO DE 1993
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 22 DE ENERO DE 2025
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2025

NOMBRE : GABY'S MOTOS
DIRECCION COMERCIAL : AVENIDA CALLE 24 100 92
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
MATRICULA NO : 03316540 DE 4 DE DICIEMBRE DE 2020
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 22 DE ENERO DE 2025
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2025

NOMBRE : SOLUCIONES INTEGRALES HC
DIRECCION COMERCIAL : AVENIDA CALLE 24 100 86 PISO 1 BODEGA 1
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
MATRICULA NO : 02695024 DE 7 DE JUNIO DE 2016
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 22 DE ENERO DE 2025
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2025

NOMBRE : MOTO MUNDIAL HENRY CORTES
DIRECCION COMERCIAL : CALLE 24 A BIS 100 75 79
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
MATRICULA NO : 03847724 DE 19 DE JULIO DE 2024
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 22 DE ENERO DE 2025
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2025

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES GRANDE

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A26021725B7186

8 DE ENERO DE 2026 HORA 10:57:19

AA26021725

PÁGINA: 2 DE 2

* * * * *

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$43,522,946,000

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 4542

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** PERSONA NATURAL HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 6,100

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA
INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE
COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR
SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y
CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

* * *

NO ES VALIDO POR ESTA CARA

* * *

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	478148
Número de orden de compra a modificar:	146356

Entidad compradora:	Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia
Nombre del solicitante:	Andrea Elizabeth Zambrano Cabrera
Proveedor:	OMAR HENRY CORTES VELASQUEZ
Mecanismo de agregación de demanda:	Mantenimiento y Autopartes

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2026-01-29 10:51:24

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2026-01-30	2026-11-30

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
142482	CDP 1767 y 269 de 2025	CDP 1767 y 269 de 2025	CDP 1767 y 269 de 2025	

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	man02 - MT-109. Mantenimiento	148.0	Unidad	1909158.41	CDP 1767 y 269 de 2025	282555444.68
2	man02 - MT-109. Mantenimiento	11.0	Unidad	1909158.35	CDP 1767 y 269 de 2025	21000741.85
3	man02 - MT-109. Mantenimiento	377.0	Unidad	1909158.41	CDP 1767 y 269 de 2025	719752720.57

4	man02 - MT-109. Mantenimiento	360.0	Unidad	1909158.40	CDP 1767 y 269 de 2025	687297024.00
5	man02 - MT-109. Mantenimiento	30.0	Unidad	1909158.40	CDP 1767 y 269 de 2025	57274752.00
6	man02 - MT-109. Mantenimiento	3.0	Unidad	1909158.33	CDP 1767 y 269 de 2025	5727474.99
7	man02 - MT-109. Mantenimiento	283.0	Unidad	1909158.41	CDP 1767 y 269 de 2025	540291830.03
8	man02 - MT-109. Mantenimiento	142.0	Unidad	1908858.42	CDP 1767 y 269 de 2025	271057895.64
9	man02 - MT-109. Mantenimiento	30.0	Unidad	1908858.37	CDP 1767 y 269 de 2025	57265751.10
10	man02 - MT-109. Mantenimiento	2.0	Unidad	1908859.07	CDP 1767 y 269 de 2025	3817718.14

Total Orden de Compra Actual:	2,646,041,353.00
--------------------------------------	-------------------------

Artículos editados y/o agregados


Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
<i>No hay artículos editados o agregados</i>							

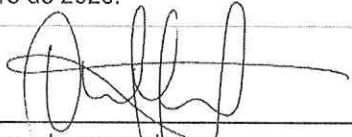
Totales de Modificación

Total Nuevos:	0.00
Total Editados:	0.00
Total Sin Editar:	2,646,041,353.00
Total Eliminados:	0.00
Valor Total Orden de Compra:	2,646,041,353.00

Detalle o justificación de la aclaración

De conformidad con la solicitud realizada por el supervisor y con los documentos soporte que hacen parte del expediente, se proroga el plazo de ejecución de la orden de compra hasta el 30 de noviembre de 2026.


 Firma ordenador del gasto
 Nombre: César Andrés Restrepo Florez
 Documento: 89.007.606


 Firma de proveedor
 Nombre: Omar Henry Cortes Velasquez
 Documento: 79.204.832

Revisó y Aprobó:	Andrea Elizabeth Zambrano Cabrera – Directora de Operaciones para el Fortalecimiento
Aprobó:	Natalia Román Duque – Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativa

**SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA
N.I.T. 899999061
ORDEN DE COMPRA**

MOTO MUNDIAL

N.I.T. 79204832-5
av calle 24 100-80/86/92
Bogotá,
Atte: ELIANA RODRIGUEZ
licitacionesycontratos@motomundial.com.co
Teléfono: +57 318 7114308

Número de Orden 146356
No de Instrumento
Instrumento agregación **Mantenimiento y Autopartes**
Fecha de Emisión **20/05/25**
Fecha de Vencimiento **30/11/26**
Comprador **Natalia Roman Duque**
Ordenador del gasto **Natalia Roman Duque**
Supervisor **ORLANDO VEGA NAVAS**
Teléfono **13779595**

Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales
Justificación **PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO INSUMOS, REPUESTOS
GENUINOS Y MANO DE OBRA, A LAS MOTOCICLETAS DE PROPIEDAD Y
A CARGO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA, ASÍ COMO EL SERVICIO DE REVISIÓN
TÉCNICO MECÁNICA, MARCA HONDA**

Enviar a

SECRETARÍA DISTRITAL DE
SEGURIDAD CONVIVENCIA Y
JUSTICIA

Calle 26 # 57 - 41 Torre 7
Pisos 6, 13, 14, 16
Bogotá D.C.
Colombia

Facturar a

SECRETARÍA DISTRITAL DE
SEGURIDAD CONVIVENCIA Y
JUSTICIA

Calle 26 # 57 - 41 Torre 7
Pisos 6, 13, 14, 16
Bogotá D.C.,
Colombia

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP	man02 - MT-109. Mantenimiento	148.0	Unidad	1.909.158,41	282.555.444,68
2	CDP	man02 - MT-109. Mantenimiento	11.0	Unidad	1.909.158,35	21.000.741,85
3	CDP	man02 - MT-109. Mantenimiento	377.0	Unidad	1.909.158,41	719.752.720,57
4	CDP	man02 - MT-109. Mantenimiento	360.0	Unidad	1.909.158,40	687.297.024,00
5	CDP	man02 - MT-109. Mantenimiento	30.0	Unidad	1.909.158,40	57.274.752,00
6	CDP	man02 - MT-109. Mantenimiento	3.0	Unidad	1.909.158,33	5.727.474,99
7	CDP	man02 - MT-109. Mantenimiento	283.0	Unidad	1.909.158,41	540.291.830,03
8	CDP	man02 - MT-109. Mantenimiento	142.0	Unidad	1.908.858,42	271.057.895,64
9	CDP	man02 - MT-109. Mantenimiento	30.0	Unidad	1.908.858,37	57.265.751,10
10	CDP	man02 - MT-109. Mantenimiento	2.0	Unidad	1.908.859,07	3.817.718,14

2.646.041.353,00 COP

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4



NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
9802506551

PÓLIZA No: 980-47-994000030580 ANEXO: 1

AGENCIA EXPEDIDORA: **GESTIÓN Y EFICACIA EN SEGUROS GES CIA LT** COD.AGENCIA: 980 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
29	01	2026	29	01	2026
FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: **OMAR HENRY CORTES VELASQUEZ** IDENTIFICACIÓN: CC **79.204.832**

DIRECCIÓN: CALLE 24 #100 - 80 CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 3182824287

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA** IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.061-9**

BENEFICIARIO: **SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA** IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.061-9**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.

DESCRIPCION AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
ORDEN DE COMPRA			
CUMPLIMIENTO	20/05/2025	30/05/2027	264,604,135.30
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	20/05/2025	30/11/2029	132,302,067.65
CALIDAD DEL SERVICIO	20/05/2025	30/11/2027	264,604,135.30
CALIDAD DEL BIEN	20/05/2025	30/11/2027	264,604,135.30

BENEFICIARIOS
NIT 899999061 - SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS. :
POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LAS GARNATIAS DE ACUERDO CON EL MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

OBJETO DE LA GARANTIA
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA ORDEN DE COMPRA No. 146356 , CUYO OBJETO ES: PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO INSUMOS, REPUESTOS GENUINOS Y MANO DE OBRA, A LAS MOTOCICLETAS DE PROPIEDAD Y A CARGO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, ASÍ COMO EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA, MARCA HONDA EL SEÑOR OMAR HENRY CORTES VELASQUEZ PERSONA NATURAL PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO MOTO MUNDIAL, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA N 79.204.832 DE SOACHA Y NIT 79.204.832-5
SE HACE CONSTAR EXPRESAMENTE QUE SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS Y QUE LA ENTIDAD ASEGURADORA RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSION

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ ***926,114,473.55	VALOR PRIMA: \$ *****2,314,018	GASTOS EXPEDICION: \$ *****0.00	IVA: \$ *****439,663	TOTAL A PAGAR: \$ *****2,753,681
---	--	---	--------------------------------	--

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
AGENCIA PROFESIONALES EN SEGUROS LTD	5137	100.00			

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDELIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIEN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN: [HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX](https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/politica-de-privacidad.aspx)

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK <https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx> Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB <https://www.aseguradorasolidaria.com.co>, EN EL MENÚ "SERVICIOS"; OPCIÓN "CONSULTA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS"

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)00000000007000980250655

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN IDENTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá CLIENTE
C7D0207A090CFB7956

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Compañía de Seguros GRAN CONTRIBUYENTE RES-2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: **GESTIÓN Y EFICACIA EN SEGUROS GES CIA LT** COD. AGENCIA: 980 RAMO: 47 No PÓLIZA: **994000030580** ANEXO: 1

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **OMAR HENRY CORTES VELASQUEZ**

IDENTIFICACIÓN: CC **79.204.832**

ASEGURADO: **SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA**

IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.061-9**

BENEFICIARIO: **SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA**

IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.061-9**

TEXTO ITEM 1

CERTIFICACIÓN DE NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA

POR DISPOSICIÓN DEL ARTIULO 7 DE LA LEY 1150 DE 2007, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA, CERTIFICA QUE LA PRESENTE POLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA, O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS, QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.



DATOS DE LA PÓLIZA


Número de póliza:	994000030580	Número de anexo:	1
Agencia:	GESTIÓN Y EFICACIA EN SEGUROS GES CIA LT	Ramo:	CUMP. ENT. ESTATALES
Asegurado / Beneficiario:	SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA		
Tomador / Garantizado:	CORTES VELASQUEZ OMAR HENRY		

Detalle amparos asegurados:

Amparo / Cobertura	Inicio de Vigencia	Fin de Vigencia	Valor Asegurado
CALIDAD DEL BIEN	martes, 20 de mayo de 2025	martes, 30 de noviembre de 2027	\$264,604,135.30
CALIDAD DEL SERVICIO	martes, 20 de mayo de 2025	martes, 30 de noviembre de 2027	\$264,604,135.30
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	martes, 20 de mayo de 2025	viernes, 30 de noviembre de 2029	\$132,302,067.65
CUMPLIMIENTO	martes, 20 de mayo de 2025	domingo, 30 de mayo de 2027	\$264,604,135.30

[Nueva Consulta](#)
[Visualizar PDF](#)

Recomendamos utilizar versiones de navegador: Internet Explorer 7 y Netscape 8.1.3 o superiores. Configuración : 1024 x 768
 Dirección: Calle 100 No. 9A - 45. Pisos 8 y 12. PBX : 6464330
 Gerencia de Tecnología - Copyright Todos los Derechos Reservados

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Proceso:	Gestión Jurídica y Contractual	Código:	F-JC-74
			Versión:	3
			Fecha Aprobación:	06/01/2017
	Documento:	Aprobación de Pólizas	Fecha de Vigencia:	Página 1 de 1
			16/02/2018	


Aprobación de Pólizas		Fecha de Aprobación		
		03	02	2026
Dependencia:	Dirección de Operaciones para el Fortalecimiento			
Nombre del beneficiario:	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia		NIT: 899.999.061-9	
Contratista y tomador:	OMAR HENRY CORTES VELASQUEZ MOTO MUNDIAL	NIT o CC	79.204.832	
Contrato:	CONTRATO DE SUMINISTRO SCJ-1630-2025 / ORDEN DE COMPRA Nro. 146356			
Objeto:	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO INSUMOS, REPUESTOS GENUINOS Y MANO DE OBRA, A LAS MOTOCICLETAS DE PROPIEDAD Y A CARGO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, ASÍ COMO EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA, MARCA HONDA			
Plazo inicial:	Ocho (8) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio (Desde el día 01 de junio de 2025 hasta el 31 de enero de 2026)			
Valor O.C	DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS COLOMBIANOS (\$2.646.041.353.COP)			
Compañía aseguradora:	ASEGURADORA SOLIDARIA			
Nro. de Póliza (Cumplimiento)	980 47 994000030580– Anexo Nro. 0	Fecha:	20/05/2025	
Modificación orden de compra				
Prórroga Nro. 1	Prorrogó la ejecución de la orden de compra en 10 meses más			
Nro. de Póliza (Cumplimiento)	980 47 994000030580– Anexo Nro. 1	Fecha:	29/01/2026	
Referencia:	Creación de contrato () Adición () Prórroga (X) Otro () Cesión			

GARANTÍAS APROBADAS (CUMPLIMIENTO)

Amparo	Vigencia (desde)	Vigencia (hasta)	Valor amparado
Póliza No. 980 47 994000030580			
Cumplimiento del contrato	20/05/2025	30/05/2027	\$264.604.135,30 COP
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones	20/05/2025	30/11/2029	\$132.302.067,65 COP
Calidad Del Servicio	20/05/2025	30/11/2027	\$264.604.135,30 COP
Calidad del bien	20/05/2025	30/11/2027	\$264.604.135,30 COP

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

Póliza de responsabilidad civil extracontractual no aplica para este Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020.

Aprobado:	 CIRLEY ISABEL TAPIA Contratista - Dirección de Operaciones para el Fortalecimiento– SDSCJ
	 ANDREA ELIZABETH ZAMBRANO CABRERA Directora de Operaciones para el Fortalecimiento– SDSCJ